

MEMORANDO ADMINISTRATIVO WIOA – 2016 – 006

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL LÍMITE DE COSTOS OPERACIONALES DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL

I. INTRODUCCIÓN:

La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral de 2014 "Workforce Innovation and Opportunity Act" (WIOA, por sus siglas en inglés), Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014, sustituyó a la ley federal "Workforce Investment Act" de 1982.

El Consorcio Bayamón-Comerío es un área local de inversión para la prestación de servicios designada por el Gobernador para administrar los fondos federales de la Ley WIOA, dirigido a beneficiar a los residentes de las áreas que comprende el Consorcio Bayamón – Comerío.

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral emitió desde el 2007, sus disposiciones sobre el límite de costo operacional con el que deben de cumplir las Áreas Locales de Desarrollo Laboral, que no debe de exceder en un cuarenta por ciento (40%) del total de los fondos disponibles para los dos (2) años de vigencia de una asignación.

I. PROPÓSITO

Es el propósito de esta política emitir directrices en cuanto al cumplimiento del límite del cuarenta por ciento (40%) de costos operacionales del Área Local Bayamón-Comerío.

II. BASE LEGAL

- Política Pública en Materia de Planificación y de Toma de Medidas para la Maximización de Recursos y Servicios de Adiestramiento del Sistema, Título I de la WIA.
- Guía de Planificación WIOA, Programas de Jóvenes adultos y Trabajadores Desplazados, junio de 2016.

III. DISPOSICIONES DE POLÍTICA PÚBLICA DEL ÁREA LOCAL BAYAMÓN – COMERÍO PARA LOS COSTOS OPERACIONALES

La WIOA dispone límites para el uso de los fondos de cada programa bajo el Título I: jóvenes, adultos y trabajadores desplazados. Se establecen los siguientes límites:

- Diez por ciento (10%) de costos administrativos
- Noventa por ciento (90%) de costos de adiestramiento

También la WIOA establece otros límites para la operación de los programas:

- Programa de Jóvenes tendrá un gasto de un setenta y cinco por ciento (75%) para jóvenes dentro de la escuela y veinte por ciento (20%) en la actividad de Experiencias de Trabajo para jóvenes.

Y como requisito del nivel estatal, por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral se han establecido políticas de sana administración, que aseguren el uso primordial de los fondos en actividades y servicios. Por lo cual, se estableció la política de referencia en el marco legal.

Es disposición de la Junta Local de Desarrollo Laboral de Bayamón-Comerio:


1. Se cumpla con todo lo requerido en la Guía Financiera WIOA de 2016 y la Guía de Planificación WIOA, Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, junio de 2016.
2. Al trabajarse con los nuevos presupuestos del año programa, se asegure que se verifique que los costos de operación que no excedan el cuarenta por ciento (40%) del total de los fondos disponibles.
3. Que de observarse que pueda haber un exceso, se lleve a la atención del Director Ejecutivo previo a la preparación del presupuesto.
4. Que se tomen todas las precauciones y ajustes para que no haya ningún exceso en los costos y limitaciones de costo programático al igual que la política estatal del cuarenta por ciento (40%).

IV. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Este procedimiento comenzará a regir inmediatamente sea aprobado.

Fecha de Aprobación: 4 de agosto de 2016.


Eliud M. Díaz González
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral


José F. Rivera
Director Ejecutivo
ALDL Bayamón-Comerio

